



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

5125

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2024, acordó aprobar definitivamente el Plan de actuaciones y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para el período 2024-2026, una vez resueltas las alegaciones presentadas a su aprobación inicial, por el Pleno celebrado el 2 de agosto de 2024, en el plazo de exposición pública establecido al efecto.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huesca, 15 de octubre de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

PLAN DE ACTUACIONES DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. 2024-2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como servicio de prestación obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes el de prevención y extinción de incendios, y a las Diputaciones Provinciales para los de menos, cuando éstos no prestasen el citado servicio.

En cuanto a la legislación sectorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación de y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, atribuye en su artículo 4 competencias en esta materia a las diferentes Administraciones Públicas, entre las que se encuentran los municipios y las Diputaciones Provinciales en los siguientes términos:

Municipios:

“2. Corresponde a los municipios:

a) Los municipios con población superior a veinte mil habitantes, deberán prestar, por sí, asociados o a través de las distintas formas de gestión de los servicios públicos locales, el de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, sin perjuicio de que puedan solicitar la dispensa de su prestación, en los términos establecidos en la legislación de régimen local.

b) Aprobar las ordenanzas que garanticen un adecuado nivel de protección frente al riesgo de siniestros en la edificación.

c) Ejercer las potestades que en materia de prevención y extinción de incendios les atribuya la legislación sectorial de aplicación en el otorgamiento de licencias y autorizaciones.

....

Diputaciones:

4. Las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones o entidades públicas, hasta que el Gobierno de Aragón ponga en funcionamiento una organización propia, la prestación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios en los que, de acuerdo con la legislación de régimen local, no resulte obligatoria su prestación y carezcan de Servicio propio.”

En la provincia de Huesca, además del servicio de prevención y extinción de incendios del Ayuntamiento de Huesca, mediante acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2018, se creó el servicio de ámbito provincial por parte de la Diputación provincial de Huesca, tras la tramitación del correspondiente expediente donde se acreditó la conveniencia y oportunidad de crear y organizar este servicio y cuya prestación efectiva se inició el 1 de enero de 2021, con la incorporación del personal de nuevo ingreso así como aquellos que



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

procedían de la ejecución de los acuerdos de transferencias del servicio, medios personales y humanos de las comarcas y municipios de la provincia en virtud del acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 2019, publicado en el BOP n.º 77 de fecha 25 de abril de 2019.

En los acuerdos de transferencias del servicio, se recogieron los bienes materiales e inmuebles transferidos destinados al servicio que eran objeto de cesión a la Diputación Provincial de Huesca, ya fuera mediante transmisión de la titularidad o la autorización de uso o arrendamiento para iniciar la prestación del servicio de nueva creación.

Del texto de la Memoria redactada con ocasión de la creación del servicio por parte del ente provincial, se desprende la necesidad de aprobar un Plan del SPEIS provincial, en el que se determinarían los objetivos de la organización y el desarrollo previsto del SPEIS, estructura, dimensión, necesidades organizativas, de personal, de equipamiento y financiación, además de otras consideraciones sobre ubicación de instalaciones, propuestas de modificación al Gobierno de Aragón de zonas de intervención.

Hasta la fecha el citado Plan Director no ha sido aprobado, por lo que en tanto dicho plan exista se ha considerado necesario elaborar un plan que recoja únicamente las actuaciones a llevar a cabo en materia de inversiones para mejorar, ampliar y adecuar los parques existentes en la actualidad, así como la construcción de nuevos en caso de ser necesario.

Primero.- Objeto y finalidad

El objeto del presente Plan consiste en definir aquellas actuaciones en materia de inversiones en infraestructuras ya sea en los actuales parques como aquellos que durante la vigencia del plan se puedan ir definiendo para dar cobertura a todas las áreas de intervención definidas en la provincia de Huesca, que permitan un uso eficiente de los recursos de la institución.

El presente plan incluye las siguientes tipologías de actuación:

- Inversiones a llevar a cabo en los actuales Parques de Bomberos definidos con el inicio de la prestación del servicio, que permita la adecuación de las instalaciones a la legislación vigente, cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales lo que redundará no sólo en una protección al personal al servicio del SPEIS sino una mejora en la prestación del servicio a la ciudadanía.
- Inversiones destinadas a la construcción de nuevos parques para mejorar el tiempo de intervención en un siniestro según el modelo de isócronas o tiempo de respuesta.
- Inversiones en mejorar el parque móvil con nuevas adquisiciones de vehículos que renueven el existente procedente en su mayoría de las transferencias de las comarcas y ayuntamientos.



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

- Inversiones en reposición de equipos de protección individual y equipos de intervención en siniestros de diversa tipología.

Segundo.- Ubicaciones actuales de los parques

En ejecución de los acuerdos de transferencias y las instalaciones existentes en la provincia el SPEIS provincial cuenta con los siguientes Parques de Bomberos.

Zona de Intervención 1.-	Sabiñánigo
Zona de Intervención 2.-	Benabarre-Graus
	Boltaña
	Villanova
Zona de Intervención 3.-	Almudévar
	Sariñena
Zona de Intervención 4.	Barbastro-Monzón
Zona de Intervención 5.-	Fraga

Esta red de Parques de Bomberos podrá ser ampliada y/o modificada en función de planteamientos técnicos, con el objeto de mejorar las isócronas de actuación del servicio.

Tercero.- Actuaciones objeto del presente Plan

Las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación Provincial de Huesca en ejecución del presente Plan serán las siguientes:

3.1.- Adquisiciones onerosas de terrenos

Se incluyen aquellas adquisiciones de terrenos para la construcción de nuevos parques en el territorio provincial para dar cumplimiento al tiempo de respuesta en las diferentes zonas de intervención.

3.2.- Construcción de nuevos parques

Se incluyen las obras de construcción de nuevos parques de cualquier tipología así como la redacción de los documentos técnicos previos que sean preceptivos.

3.3.- Mejora de infraestructuras

Se incluyen la implantación, sustitución y mejora de las siguientes instalaciones:

- Abastecimiento de aguas
- Saneamiento.
- Climatización.



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

3.4.- Mejora y adaptación de los edificios

Se incluyen todas las obras de mejora, adaptación y reparación de los parques actuales, ya sea en cumplimiento de la normativa vigente o como mejora en el servicio:

- Sustitución de cubiertas
- Reforma interior de los edificios y ampliación de espacios para su destino a parque.

3.5. Adquisición de vehículos

Se incluye la adquisición onerosa de vehículos ya sean de nueva fabricación o como usados con el objeto de mejorar los existentes y garantizar la seguridad del personal afecto al servicio, así como reformas en el actual Parque para destino a nuevos usos:

- Autobombas
- Autoescalas
- Vehículos ligeros.
- Remolques motobombas.

3.6.- Otro tipo de equipamiento

- Reposición de equipos de protección individual
- Reposición de herramientas de rescate.
- Instalación para llenado de equipos a presión.

Cuarto.- Orden de prioridad y medios para su financiación

Las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024 vinculadas al Plan son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Previsión definitiva (€)
Adquisición de terrenos para parques de bomberos.	450.056
Inversión nueva en parques de bomberos.	200.000
Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje.	100.000
Adquisición de elementos de transporte.	500.000
Inversión en mobiliario y equipos de oficina.	50.000
Adquisición otro material inventariable y de equipos de respiración	250.000
Inversiones en Comunicaciones.	10.000
Inversión de reposición en parques de bomberos.	100.000



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

Obra mejora de abastecimiento y saneamiento Parque de Bomberos de Sariñena.	250.000
Inversión en elementos de transporte.	100.000
EPIS inventariables	50.000
Inversiones en parques en régimen de arrendamiento	700.000
TOTAL	2.760.056

Para el ejercicio 2024 se da prioridad a las siguientes actuaciones:

En la línea de obras:

- Adquisición de terreno para nuevo parque en zona oriental.
- Adecuación del parque provisional de Monzón.
- Redacción proyectos técnicos

En otras inversiones:

- Adquisición de vehículos y equipos de primera intervención.

Para los ejercicios 2025 y 2026, se establecen las siguientes prioridades:

En la línea de obras:

- Sustitución de cubierta de fibrocemento en Villanova.
- Mejoras en las redes de suministro y saneamiento.
- Construcción de nuevo Parque de Bomberos en Monzón.

En otras inversiones:

- Adquisición de vehículos y equipos de primera intervención.
- Reposición de equipos de protección individual

Los objetivos previstos para el año 2025 están condicionados a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos correspondientes, o las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante la vigencia del Plan.

La financiación de las actuaciones se llevará a cabo mediante aportaciones de recursos propios y mediante la recaudación de las contribuciones especiales recogidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por establecimiento, ampliación y mejora del servicio provincial de Prevención y Extinción de Incendios y las subvenciones que se obtengan.



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

Quinto .- Vigencia del Plan

El presente Plan comprende las anualidades 2024, 2025 y 2026, incluyendo respecto al año 2024 las inversiones realizadas durante el primer semestre.

Sexto.- Evaluación ambiental estratégica

Teniendo en cuenta el contenido del presente Plan se considera que el mismo no es objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria ni simplificada de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Séptimo.- Indicadores del Plan

Para determinar la realización del Plan y los resultados del mismo se contemplan los siguientes indicadores:

- Número de actuaciones ejecutadas.
- Impacto económico de las actuaciones ejecutadas.
- Cumplimiento de plazos.

Octavo.- Evaluación y seguimiento

En el primer trimestre del año siguiente a cada una de las anualidades que aborda el Plan se realizará por el SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca una evaluación del mismo, que consistirá en un análisis de los indicadores para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados.

De dicha evaluación se dará cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, SPEIS y Sociales que la elevará al Pleno para su toma de conocimiento.

Noveno.- Modificación de prioridades

Durante la vigencia del Plan podrán realizarse las modificaciones en las actuaciones previstas, así como el orden de prioridad establecido previa motivación de la alteración de las previsiones iniciales.

También podrán incorporarse nuevas actuaciones en función de las necesidades que se vayan produciendo por circunstancias no previstas o sobrevenidas.

Las modificaciones se llevarán a cabo por el mismo procedimiento que la aprobación del presente Plan.



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

ANEXO I

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

1. Denominación de la Obra: Construcción de nuevo Parque de Bomberos para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca en Monzón.

Necesidad a satisfacer: Dotar a la zona oriental de la provincia de un nuevo parque de bomberos y otros servicios con el fin de reducir los tiempos de respuesta y aumentar la capacidad operativa en la zona de intervención

Referencia catastral de las parcelas en las que ubicará la construcción:

- Finca Rústica: 22218A021000250000LT
- Finca Urbana: 8726019BG6482N0001JW

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Adquisición y Acondicionamiento de parcela	370.000 €
	Redacción de proyecto básico	50.000 €
2025	Redacción de proyecto de ejecución e inicio de las obras	200.000 €
2026	Construcción de Parque de Bomberos	4.500.000 €

2. Denominación de la Obra: Obras de adecuación en la cubierta y dotación de abastecimiento y saneamiento del Parque de Bomberos de Villanova para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

Necesidad a satisfacer: Dar cumplimiento a la normativa de aplicación en materia de riesgos laborales con la sustitución de la cubierta y mejorar las condiciones de salubridad



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

mediante la conexión de la instalación al sistema de distribución de agua potable y a la red de saneamiento municipales.

Documentación de referencia:

- **Proyecto de ejecución para la sustitución de la cubierta y acondicionamiento interior:** Redactado en abril de 2023 por D. Miguel Ángel Campo Vallés. Arquitecto.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Redacción de proyecto de abastecimiento y saneamiento.	Se realiza por los servicios técnicos.
2025	Ejecución de las obras de sustitución de cubierta y acondicionamiento interior	750.000 €
	Ejecución de las obras de la red de saneamiento y abastecimiento	Pendiente de la redacción del proyecto.

3. Denominación de la Obra: Mejora de Abastecimiento y Saneamiento en Parque de Bomberos de Sariñena para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

Necesidad a satisfacer: Dotar a la infraestructura de caudal y presión de agua suficiente para el llenado de los camiones autobomba utilizados en la extinción de incendios y evitar las molestias derivadas del vertido a instalación propia mediante conexión del saneamiento del parque a la red municipal

Documentación de referencia:

- **Proyecto de ejecución:** Redactado en mayo de 2021 por D. David Sarasa Alcubierre, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2025	Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto	337.019,53 €



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

4. Denominación de la Obra: Adaptación del Parque de Bomberos de Monzón situado en el Paseo Arboleda para la prestación del servicio de extinción de incendios.

Necesidad a satisfacer: Adaptar las instalaciones con la adecuación de espacios existentes a nuevos usos y la generación de nuevas estancias que permitan albergar una dotación permanente de bomberos.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Obras de acondicionamiento y mobiliario	120.000 €

5. Denominación de la Obra: Mejora de las instalaciones del Parque de Bomberos de Sabiñánigo

Necesidad a satisfacer: Habilitar nuevo espacios para mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar térmico de la dotación de bomberos.

Programación por anualidades.

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Proyecto de ejecución y licencias	8.000 €
2025	Ejecución de obras	100.000 €

6. Denominación de la Obra: Reforma de instalaciones del CECOP en Huesca.

Necesidad a satisfacer: Albergar sector de oficinas destinadas a los Cuerpos de Mando e Inspección en la segunda planta del edificio actual situado en el Vivero Provincial.

Programación por anualidades



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2025	Ejecución de obras	60.000 €

7. Línea de Inversión: Adquisición de equipos con destino a mantenimiento de herramientas y material:

Necesidad a satisfacer: Adquisición de compresor y rampa de llenado de botellas de aire respirable con la finalidad de cumplir la normativa en materia de equipos a presión y adquisición de cabina de secado de trajes de intervención.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Adquisición de cabina de secado de equipos	40.000 €
	Adquisición de rampa de carga y compresor	100.000 €

8. Línea de inversión: Adquisición de vehículos de diversa tipología para renovación de flota del SPEIS

Necesidad a satisfacer: Reducir la antigüedad de la flota mediante la adquisición de los siguientes vehículos, así como adaptación de vehículos existentes a nuevos usos:

- 2 vehículos autobomba rural media.
- 2 vehículos ligeros
- 4 vehículos autobomba rural pesada

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Adquisición de 2 autobombas rural media	980.000 €
2025	Adquisición de 2 autobombas rural pesada y 2 vehículos ligeros	1.340.000 €



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

2026	Adquisición de 2 autobombas rural pesada	1.200.000 €
-------------	--	-------------

9. Línea de Inversión: Adquisición de Remolques para uso de primera intervención por ayuntamientos

Necesidad a satisfacer: Dotar de equipos ligeros para una primera actuación en municipios con tiempos de respuesta por parte del SPEIS de más de 40 minutos para reducir la gravedad de los siniestros.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Adquisición de 5 remolques motobomba	70.000
2025	Adquisición de 3 remolques motobomba	42.000
2026	Adquisición de 3 remolques motobomba	42.000

10. Línea de inversión: Adquisición de equipos de protección individual y herramientas de rescate

Necesidad a satisfacer: Renovación progresiva de equipos de protección individual y herramientas utilizados tanto en intervenciones técnicas como en incendios estructurales y mejora de la seguridad en las comunicaciones.

Programación por anualidades

Anualidad	Actuaciones	Presupuesto
2024	Adquisición de equipos de comunicaciones SIRDEE	40.000
2025	Adquisición de material de rescate	120.000
	Adquisición de equipos de protección individual	200.000
	Adquisición de equipos de comunicación intercraneal	100.000